

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.552

LEY 5552

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5552

ARTÍCULO 1°. Declárase bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos de la Ley N° 1.227, artículo 4°, inciso b, la denominada “Torre de toma de agua“ y las dos cámaras de enlace ubicadas en Costanera Norte, frente al Parque de la Memoria.

VEREDICTA LEYES

Ley 5552. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).